



**SEGUIMIENTO ANUAL A LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS  
RESPONSABLES DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN  
DEL TERRORISMO-SARLAFT**

**PERIODO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá, octubre de 2020**

El objetivo del presente informe es adelantar seguimiento anual a las actividades realizadas por los responsables del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT, en cumplimiento del numeral 4.2.5.2 del capítulo IV, del Título IV de la Parte I de la Circular Externa 055 de 2016 que forma parte del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en lo relacionado para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Se realizó la revisión y análisis a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, y el Revisor Fiscal, así como de los documentos relacionados con el tema.

De conformidad con los parámetros exigidos en el capítulo décimo primero del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia diseñar e implementar el Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, cuenta actualmente con la versión 5 del *Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*, actualizado el 1º de marzo de 2018, mediante la Resolución 0118 del 14 de marzo de 2018.

Se realizan ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con la oficina de Control Interno así:

- Se incluye en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT.
- En el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Es de resaltar que el Manual mencionado se encuentra desactualizado, ya que no contempla lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas versión 4 de octubre de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Durante el periodo evaluado, el Dr. Armando Ricardo Delgado Suarez, Oficial de Cumplimiento (Suplente), cumplió con la normatividad vigente para la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo establecida en el numeral 4.2.4.3.2.2 del capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, verificándose la presentación de los tres (3) de los cuatro (4) informes exigidos en la norma mencionada correspondientes al periodo evaluado, los cuales contenían:

- Los resultados de la gestión desarrollada.
- El cumplimiento del envío de los reportes a las diferentes autoridades.

- La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados.
- La efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos para corregir las fallas en el SARLAFT.

Así mismo se dio cumplimiento al numeral 5.3 del *Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*, actualizado el 1° de marzo de 2018, en lo referente a los informes trimestrales presentados al Consejo Directivo, presentados por la Revisoría Fiscal, los cuales incluyeron los siguientes aspectos:

- Los resultados de la gestión desarrollada
- La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados.
- La efectividad de los mecanismos e instrumentos de control establecidos por la SFC y las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT.
- El cumplimiento que se ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades.

INFORMES	PRESENTACIÓN INFORME DIRECCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	ACTA CONSEJO DIRECTIVO
CUARTO TRIMESTRE 2019 (Octubre – Diciembre)	ENERO DE 2020	30/01/2020	001-2020
PRIMER TRIMESTRE 2020 (Enero – Marzo)	ABRIL DE 2020	07/05/2020	002-2020
SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (Abril – Junio)	JULIO DE 2020	13/08/2020	005- 2020
TERCER TRIMESTRE 2020 (Julio – Septiembre)	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Teniendo en cuenta la misión de FONPRECON, el riesgo de lavados de activos y financiamiento del terrorismo a través del recaudo de aportes al sistema de pensiones bajo el régimen de prima media con prestación definida y del pago de mesadas pensionales, cesantía y auxilios funerarios, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es baja, por lo cual la entidad centró los factores de riesgos de LA/FT hacia los proveedores.

Para la identificación, medición, evaluación y control del riesgo se utiliza la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, *“Guía para la Administración del Riesgo”*, versión 3 de diciembre de 2014, adoptada por el Fondo y formalizada en el Manual de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Mapa de Riesgos para el SARLAFT.

Es de resaltar que el Manual mencionado se encuentra desactualizado, ya que no contempla lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño

de Controles en entidades públicas versión 4 de octubre de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La cantidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos versión 5 del 31 de enero de 2018 para la entidad, siguen siendo cinco (5) desde el mes de marzo de 2017, y a partir de ese momento se les ha venido haciendo el seguimiento durante el periodo evaluado de manera correcta, como se observa en los informes realizados después de dicha modificación.

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias
CLIENTES / USUARIOS	Riesgo Operacional	1. <i>Recaudos</i> de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas: Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.	Falta de conocimiento del cuotapartista por parte de los servidores de FONPRECON	1. Inicio de investigaciones disciplinarias. 2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 3. Daño de la imagen de la Entidad. 4. Incremento de costos para la Entidad 5. Desgaste administrativo. 6. Recibo pago de cartera con recursos de personas incursas en las actividades relacionadas en el manual del SARLAFT
CLIENTES / USUARIOS	Riesgo Reputacional	2. Vinculación de personal de planta o por <i>contrato</i> vinculados con actividades asociadas a Lavado de activos y Financiación del Terrorismo: Elección del talento humano que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o en incumplimiento de las normas en caso de vinculación con el Estado.	1. Falta de verificación con las entidades que controlan los diferentes antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios. 2. Valoración subjetiva. 3. Falta de verificar la información reportada a Talento Humano	1. Contratos con personas relacionadas con LA/FT. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste administrativo
CLIENTES / USUARIOS	Riesgo Reputacional	3. Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	1. Aportación de documentos falsos por parte de los proveedores de bienes, servicios y productos. 2. No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación.	1. Contratos viciados. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste Administrativo

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias
SERVICIOS	Riesgo Reputacional	4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aportación de documentos falsos por parte de los prestamistas, como cámara de comercio, estados financieros etc.</li> <li>Confianza en las instituciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Inicio de investigaciones disciplinarias.</li> <li>Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.</li> <li>Daño de la imagen de la Entidad</li> <li>Desgaste administrativo.</li> </ol>
SERVICIOS	Riesgo Operacional	5. <i>Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Existe un sistema de información de liquidación de aportes llamado PILA que dispersa los pagos de la seguridad social a las Administradoras seleccionadas por los afiliados donde FONPRECON no puede controlar el abono a las cuentas de la entidad.</li> <li>EL Ministerio de Salud tienen el aplicativo RUA que obliga a PILA a dispersar los pagos pensionales de acuerdo con los datos de la administradora que reportó al afiliado a esa base.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Daño en la imagen de la Entidad</li> <li>Desgaste administrativo</li> <li>Inicio de investigaciones penales y disciplinarias</li> </ol>

Se observa en la matriz de riesgos adoptada por el Fondo, que existen cinco (5) riesgos en la entidad, en lo referente con el SARLAFT de los cuales dos (2) son operativos y tres (3) reputacionales. Al revisar los informes del periodo evaluado, presentados por el Oficial de Cumplimiento, se observa en todos estos, que la totalidad de los riesgos se encuentran ubicados en zona de riesgo baja, por lo que no se considera necesario adelantar planes de tratamiento.

Descripción de riesgo	RIESGO INHERENTE			RIESGO RESIDUAL		
	Probabilidad	Impacto	Nivel riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
1. <i>Recaudos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas: Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.</i>	1	1	zona de riesgo baja	1	1	zona de riesgo baja

Descripción de riesgo	RIESGO INHERENTE			RIESGO RESIDUAL		
	Probabilidad	Impacto	Nivel riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
2. Vinculación de personal de planta o por <i>contrato</i> vinculados con actividades asociadas a Lavado de activos y Financiación del Terrorismo: Elección del talento humano que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o en incumplimiento de las normas en caso de vinculación con el Estado.	1	2	zona de riesgo baja	1	2	zona de riesgo baja
3. Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	1	2	zona de riesgo baja	1	2	zona de riesgo baja
4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	1	1	zona de riesgo baja	1	1	zona de riesgo baja
5. <i>Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad.</i>	1	2	zona de riesgo baja	1	1	zona de riesgo baja

Adicionalmente, como quiera que FONPRECON realizaba operaciones de Tesorería exclusivamente con el Ministerio de Hacienda, esto calificaba su riesgo en un nivel bajo.

## ELEMENTOS DEL SARLAFT

### 1. POLÍTICAS

La entidad adoptó en su Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo una política general en la cual se impulsa la cultura de administración de riesgos y el deber de conocer por parte de toda la estructura organizacional lo relativo al sistema.

Adicionalmente, la política del riesgo, trabaja de manera estrecha con la política de Calidad y con el proceso de administración de riesgos.

### 2. PROCEDIMIENTOS

El Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” fue actualizado y se encuentra en su versión 5 con fecha de aprobación 11 de marzo de 2020.

El objetivo de este procedimiento es *“establecer las políticas, actividades, metodologías, estrategias y controles, para prevenir que la entidad sea utilizada en los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo LAFT”*.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, emitió la nueva Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión I, la cual debe ser tenida en cuenta para el ajuste y actualización del Manual y Procedimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

### **3. DOCUMENTACIÓN**

Fonprecon cuenta con los siguientes documentos:

- Manual de *“ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)”*, Resolución No. 118 del 14 de marzo de 2018.
- Procedimiento del *“SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)”*
- Formatos de vinculación de contratistas *“F01-PRO-GAF-015”* para personas jurídicas y *“F02-PRO-GAF-015”* para personas naturales.
- Se cuenta con el Formato *“CODIGO F03-PRO-GAF-015”*, del 5 de abril de 2016, *“REPORTE AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT”* en el cual la Coordinadora de Tesorería durante un periodo determinado, certifica que *“No se evidencia dentro de las cuentas corrientes (Banco de Occidente, Bancolombia, y Banco de Bogotá) y de ahorro (Banco de Occidente) que maneja el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, transacciones que por sus características conduzcan a sospechar que se está usando la Entidad para transferir o invertir dineros provenientes de actividades delictivas o sospechosas. De igual forma no se realizaron transacciones en efectivo”*. Aunque en el numeral 9 de formatos y anexos se enuncia el uso de dicho formato, en el procedimiento se observa en que paso es donde se utiliza dicho formato. En el Manual del SARLAFT se enumera el formato en lo referente a *“evidencias de los controles”* y en *“formatos”*.

### **4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional de la entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008 y las funciones del Consejo Directivo, de la Dirección General, del Oficial de Cumplimiento y de los órganos de control se encuentran definidas en el Manual de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y en la Circular Básica relacionada.

Se observa que actualmente las funciones del oficial de cumplimiento en la entidad, relacionadas con los riesgos están siendo apoyadas por la Unidad de Riesgo Operativo - URO

## **5. ÓRGANOS DE CONTROL**

Revisados los informes presentados por el Revisor Fiscal, del 23 de enero de 2020, 28 de abril de 2020 y el 24 de julio de 2020, remitidos al Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, se evidencia el seguimiento al sistema SARLAFT.

## **6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

Se cuenta con los requerimientos básicos para desarrollar el Sistema.

## **7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se encuentra en la página web de la entidad el Manual SARLAFT y la documentación que hace parte del SARLAFT se encuentra incorporada en el Sistema de Gestión de la Calidad la cual está a disposición de los servidores en el servidor institucional.

Igualmente, se realizó divulgación del SARLAFT en cada una de las inducciones y capacitaciones que se citan en el siguiente punto.

## **8. CAPACITACIÓN**

Respecto a las capacitaciones sobre el SARLAFT adelantadas en el período comprendido entre septiembre de 2019 y agosto de 2020, se realizaron las siguientes:

- 10/09/2019 Durante la actualización del mapa de Afiliaciones, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 30/09/2019 Durante la actualización del mapa de Talento Humano, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 01/10/2019 Se realizó una capacitación de inducción sobre el SARLAFT y demás riesgos de la Entidad, a los servidores: Cristhian Andrés Torres Mosquera, Viviana Rocío Cerquera Lozano y Anayivi Díaz González.
- 18/12/2019 Durante la creación del mapa de riesgos de Contabilidad, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 13/07/2020 Durante la actualización del mapa de Reconocimiento de Prestaciones, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 22/07/2020 Durante la creación del mapa de Integral de Cartera, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.



- 03/08/2020 Durante la actualización del mapa de SARLAFT, se capacitó nuevamente a los servidores de nómina de prestaciones, afiliaciones, nómina de personal, y contratación SAF sobre el SARLAFT.
- 03/08/2020 Durante la actualización del mapa de Bienes y Servicios, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 10/08/2020 Durante la creación del mapa de archivo y correspondencia, se capacitó a los servidores nuevamente sobre el SARLAFT.
- 20/08/2020 Se realizó una capacitación de inducción virtual sobre el SARLAFT y demás riesgos de la Entidad, a los servidores: Gabriel Garzón Gómez y Mayerly Paola Rojas Alfonso